

1005-1.26

ACTA No.008

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : agosto 24 de 2016
 Hora : 3:10 p.m. a 4:45 p.m.
 Lugar : Salón de reuniones CAU-
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2.	Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3.	Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación.
4.	Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
5.	Doctor Alberto Herney Campo González, Decano facultad Ciencias de la Salud.
6.	Lic. Orlando Gómez Mesa, Representante de los docentes Hora-cátedra.
7.	Sr. Jorge Iván Noguera Jiménez - Representante de los estudiantes jornada nocturna

CONSEJEROS AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
8.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo, se excusó de su inasistencia
9.	Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería, quien se excusó.
10.	Srta. Jessika Lorena Osorio Marín- Representante de los estudiantes jornada diurna.

Asistió como invitado el doctor Carlos Humberto Rojas Higueta, Jefe de la oficina virtual y a distancia.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias y en ausencia del señor Rector presidió la sesión la Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quorum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
 - Acta No.005 de junio 4 de 2016
 - Acta No.006 de junio 22,23 y 27 de 2016.
 - Acta No.007 de junio 30 de 2016.

3. Revisión Propuesta de Estatuto Docente
4. Informe de avance sobre la propuesta de Amnistía Académica.
5. Presentación propuesta de creación del programa académico de Licenciatura en Ciencias Sociales.
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y Verificación del quórum.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 del 7 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de diez (10), por lo tanto la mitad más uno equivale a seis (6) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 10 Consejeros que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de seis (6) votos a favor.

Se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de siete (7) Consejeros en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedando verificado el quórum.

2. Consideración, seguimiento y aprobación
Acta No.005 de junio 4 de 2016
Acta No.006 de junio 22,23 y 27 de 2016.
Acta No.007 de junio 30 de 2016.

Puestas en consideración por parte de la Presidenta del Consejo, fueron aprobadas sin modificación alguna por los Consejeros que estuvieron presentes.

3. Revisión propuesta de Estatuto Docente.

Se ilustró a los Consejeros que la revisión del Estatuto Docente por parte del Consejo Académico obedece a que hay que atemperarlo al nuevo Estatuto General y debe esta instancia emitir el concepto y enviarlo nuevamente al Consejo Directivo para lo de su competencia. Se resaltó que este proyecto fue construido en su momento por solicitud del Consejo directivo y contó con la participación de los decanos designados en ese momento, de los cuales continúan tres decanos y además estuvo presente la doctora Marisol Sánchez (hoy Decana) quien para ese momento representaba a los docentes ante el Consejo Directivo, así como el profesor Mauricio Lizcano, quien presidía en aquel momento la Asociación de Profesores – APROUCEVA-. Afirmó la doctora Stella Colonia que es un proyecto que debe actualizarse, pues ya han transcurridos dos años de su construcción. Se informó la inquietud presentada en el Consejo Directivo sobre la

propuesta de "escalafón docente" contenida en dicho estatuto, la cual es inviable económicamente de acuerdo con el ejercicio económico que se presentó por solicitud del Consejo Directivo, por lo que insisten en que esta propuesta de escalafón debe ser aterrizada a la realidad económica de la UCEVA. Algunos Consejeros manifestaron que sería importante conocer esa proyección económica, pues al parecer esta no se hizo sobre la propuesta de escalafón que se plantea en el estatuto docente; se aclaró que a la comisión designada para presentar los dos o tres escenarios económicos para efectos del escalafón se les remitió la propuesta de Estatuto Docente enviada al Consejo Directivo y remitida por la Vicerrectoría Académica, quien hizo parte de la comisión para la proyección económica.

En uso de la palabra la doctora Stella Colonia Neira, propuso realizar reuniones extraordinarias, tal como se hizo para la revisión del Reglamento Académico Estudiantil, y atendiendo las directrices del Consejo Directivo de contar con la participación de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, a quien se debe invitar, propone que además es importante contar con la participación de los siguientes: Representante de los docentes ante el Consejo Directivo, un miembro de la junta directiva de APROUCEVA, oficina de Planeación, Asesora Jurídica de la Institución y Asesora Jurídica externa doctora Mariana Donneys Agudelo, con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

Se acordó la sesión extraordinaria para el día 7 de septiembre en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., para lo cual se les hará llegar la propuesta de Estatuto Docente que debe ser remitido por la Vicerrectoría Académica y se enviará el documento que contiene el modelo de estatuto del docente propuesto por el MEN.

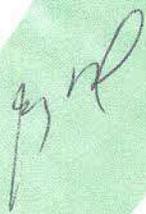
4. Informe de avance sobre la propuesta de Amnistía Académica.

La Vicerrectora Académica, informó que de acuerdo con lo consultado los beneficiados son alrededor de 50 personas, de las cuales no se sabe cuántas realmente están interesadas en una Amnistía Académica. La propuesta está proyectada en dos acuerdos, los que fueron remitidos previamente a cada uno de los Consejeros para su conocimiento. Uno de ellos contiene los lineamientos generales de la propuesta de Amnistía Académica para los programas de pregrado y postgrado, cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de los requisitos de grado exigidos por la Institución en los diferentes planes de estudios, y que por diversas razones distintas a sanciones disciplinarias o retiro por bajo rendimiento académico no cumplieron con dichos requisitos, además se indica la vigencia y plazo máximo para completar los requisitos de grado y se faculta al Consejo Académico para establecer los requisitos y procedimiento para tal fin, este proyecto de acuerdo debe ser aprobado por el Consejo Directivo. El otro proyecto de Acuerdo contiene los requisitos y procedimientos para aplicar la Amnistía Académica que debe ser aprobado por el Consejo Académico, una vez se apruebe la Amnistía Académica. Al respecto algunos Consejeros opinaron sobre lo que debía ser una amnistía académica por lo que expresaron que ésta debe ser para facilitar y no para exigir más condiciones. También se plantea por otros Consejeros incluir a los que están pendientes de alguna asignatura de

último semestre y en ese caso deberá actualizarse de acuerdo con el plan de estudios que esté vigente, esa actualización podría realizarse a través de seminarios o pruebas de suficiencia o tener en cuenta a aquellos que han estado laborando en el área de su profesión. Ante estas inquietudes se concluyó por la Vicerrectora Académica que la amnistía académica es para quienes hayan terminado su plan de estudios hace más de 5 años y no hayan cumplido con los requisitos de grado y en cuanto a considerar la opción de seminarios de actualización la Institución no tiene la logística para ello, precisó la Vicerrectora Académica. Se expuso por el Jefe de la oficina de educación virtual y a distancia que de establecerse el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a los definidos en cada plan de estudios, entonces la amnistía no sería pareja, porque algunos tendrán que hacer Diplomado que es lo que se exigía hace algún tiempo, otros el monografía de grado y los últimos con lo establecido en el reglamento vigente y sería excluyente, por lo que consideró que debe haber un solo mecanismo de grado para todos, o se establece seminario o monografía de grado, pues no es amnistía si se exige el cumplimiento de los requisitos. Por lo anterior expuso la Vicerrectora Académica que lo esencial no se puede exonerar como los requisitos que son de ley y en el caso de la proficiencia que es política nacional y por ello debe definirse el campo de aplicación y consideró que debe ser con requisitos vigentes y los establecidos para los planes de estudios vigentes y que tengan registro calificado y así se está proponiendo entre los requisitos para la aplicación de la amnistía, se les está dando la opción del reintegro para volverse estudiante activo.

Seguido se procedió a revisar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen los requisitos y procedimientos para la aplicación de la mencionada amnistía al cual se le hicieron los respectivos ajustes y se propuso para el campo de aplicación de la amnistía, exclusivamente, para las personas que terminaron su plan de estudios entre los periodos académicos 2002-I hasta 2.011-I. Se definió que la amnistía debe ser sobre los requisitos que hay al momento y que exige cada plan de estudios y la normatividad vigente y por tratarse de una amnistía académica se acordó exigir de los requisitos que son extra plan sólo el de proficiencia, el que se podrá cumplir mediante la aprobación del examen que establecido para tal fin aplique el departamento de idiomas. La amnistía no exonera los requisitos que sean de ley. En general el documento contiene: campo de aplicación, requisitos previos, período de aplicación (se propuso dos años), deberes de los beneficiarios y procedimiento. La Amnistía Académica no aplica para los programas académicos de la facultad de Ciencias de la Salud. Revisado los documentos anteriores se acordó presentar al Consejo Directivo la propuesta de Amnistía Académica para lo de su competencia.

5. Presentación Propuesta de creación del programa académico de Licenciatura en Ciencias Sociales.



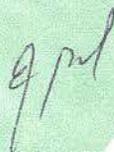
El Jefe de la oficina de Virtual y a Distancia Luis Humberto Rojas H., ilustró a los Consejeros e indicó que la propuesta fue revisada en el Comité curricular y el Consejo de la facultad de Ciencias de la Educación donde se estudio la pertinencia de la propuesta académica de creación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales en la modalidad presencial, el que se ajuste a la normatividad vigente como lo es el Decreto 1075 de 2015, que define las condiciones de calidad para obtener el registro calificado, y evaluación de las condiciones de calidad de los programas y el Decreto 2450 de 2015 que reglamentó las condiciones y criterios de calidad de los procesos de evaluación para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura. Además el programa curricular es coherente con los lineamientos del PEI de la UCEVA, aprobado por Acuerdo No.009 de 2011, expedido por el Consejo Directivo. Teniendo en cuenta la presente normatividad y las políticas del gobierno nacional, donde se visiona a Colombia como el país más educado en América Latina a 2025, por lo que en este sentido se requiere que las Instituciones de Educación Superior ajusten y reestructuren todos los programas para que aporten a dicho objetivo, en especial a los programas para la "formación de los formadores", responsables de enseñar, formar y evaluar a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos. Actualmente el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales vigente se oferta en la modalidad a distancia y la metodología debe ser presencial. La propuesta del plan de estudios o malla curricular está estructurada así: 178 créditos académicos, 50 asignaturas, Modalidad: presencial; Duración: 10 semestres. Periodicidad: semestral; Título a otorgar: Licenciado en Ciencias Sociales. Forman parte del plan de estudios la formación en segunda lengua, así como el crédito en Bienestar Universitario, acogiéndose a las políticas vigentes de la institución, se aclara que éstas son actividades extra plan. Este programa estaría adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación.

Agregó el Decano de la mencionada facultad, Mg- Carlos Hernán Méndez D, que del total de los créditos el 50% deben ser prácticos (de 1° a 4° semestre la práctica es de observación en el aula de clase, del 4° al 5° semestre es con intervención y del 8° adelante es la práctica profesional como tal), de otro lado precisó que la razón que obliga a este cambio es que el MEN solo acredita los programas de licenciatura en la modalidad presencial, ello está dentro de las recomendaciones del MEN y los documentos que esta instancia ha expedido, de ahí que se tomó la decisión institucional de crear un nuevo programa en la modalidad presencial.

Con la ilustración y justificación presentada en los documentos presentados por intermedio del Decano Carlos Hernán Méndez, el Consejo Académico consideró que el programa es viable desde el punto de vista académico y debe presentarse ante el Consejo Directivo para lo de su competencia, donde corresponde justificar los demás aspectos del programa de acuerdo con los lineamientos del MEN y normatividad vigente. En este sentido se emite concepto favorable sobre su viabilidad académica, para lo cual se expide el correspondiente Acuerdo Académico.

6. Propositiones y varios.

Se informó al Consejo Académico del oficio radicado E-001272-2016, del 23/08/2016 y dirigido a esta instancia por parte de la señorita Verónica Andrea Londoño M., por medio



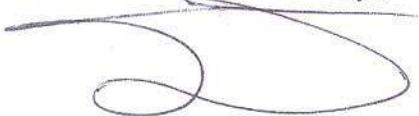
del cual solicitó autorización de matrícula para el presente período académico febrero-junio de 2016 del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, El Consejo conceptuó que lo solicitado no es competencia de esta instancia y las fechas están fijadas por la Rectoría de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil y socializada en la página web de la institución, en este sentido se dará respuesta.

Agotado el orden del día la doctora Stella Colonia Neira, quien presidió la sesión ordinaria, dio por terminada la sesión siendo las 4:45 p.m.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 20 del mes de septiembre de 2016 y presidida por la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira

Firman en el acta,

La Presidenta del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Limbania Perea D.